

EL ECO DE SORIA

Semanario político, liberal-democrático y de intereses generales.

Redacción y administración, Ferial, número 2, bajo.—Toda la correspondencia al administrador.—Se publica los lunes.—Los autores son responsables de sus escritos.

DIRECTOR:
Don Antonio Ruiz Zalabardo,

ADMINISTRADOR:
Don Vicente del Prado Labad.

SUBSCRIPCIONES. *En Soria:* Trimestre, 1 peseta.—*Fuera de Soria:* Trimestre, 1. Semestre, 2. Año, 4. *Extranjero:* Doble precio.

†

SÉPTIMO ANIVERSARIO
EL SEÑOR

DON JOSE LOPEZ DE CERAIN Y URRIZBURU

Tesorero de Hacienda que fué de esta provincia

Falleció en esta ciudad el día 29 de Junio de 1896.

R. I. P.

Sus hijos María del Pilar, José María y Rafael, su hermana D.^a Isabel, hermanos políticos D.^a María de los Ulagares Santa Cruz y D. Natalio Jiménez; tíos primos y demás parientes,

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarlo á Dios, en sus oraciones, por lo que recibirán especial favor.

Soria 28 de Junio de 1903.

Todas las misas que se celebren en la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, el día treinta del actual, desde las ocho hasta las once de la mañana, serán aplicadas por el alma de dicho señor.
Los Excmos. é Ilmos. Señores Nuncio de Su Santidad, Arzobispos de Valencia y de Madrid-Alcalá, Obispos de Osma, Huesca, Pamplona, Segovia y Sión, han concedido 100 y 40 días de indulgencias respectivamente á todos sus diócesanos por cada acto piadoso que hicieren por el alma del finado.

ron informes á los ayuntamientos, los cuales han hecho caso omiso, no remitiendo datos.

Y, para vergüenza nuestra—añade—un doctor extranjero, el joven eminente doctor Pitaluga, espontáneamente y por su propia cuenta, ha recorrido España adquiriendo datos preciosos sobre esta enfermedad, y es él quien nos ha proporcionado el primer mapa de paludismo de España.

En premio á este acto de abnegación científica, ni aun una simple cruz, que á cualquiera se le otorga, hemos concedido al dignísimo doctor italiano».

**

Nada; ni siquiera lo hemos hecho *gentil hombre*; ¡¡Narices!!; tal distinción la reservamos para los genios; y eso... si les TOCA.

Bomba final.

«En Cuba y Puerto Rico, los americanos han desterrado la viruela, como también hicieron desaparecer la fiebre amarilla».

**

Esto si que hace asomar al rostro el rubor de la indignación y caer de espaldas á cuantos saben percibir, todavía, los latidos del amor patrio *verdadero*.

Varios siglos de dominación—llámemosla mejor de explotación vergonzosa é inicua—no bastaron á España para aniquilar al más insidioso enemigo que abrigan las coloniaspreciadas en su fecundo seno; no supo ó no quiso en tan largo lapso de tiempo preocuparse de extremo tan baladí como era el destruir los gérmenes de muerte disueltos en los

aires, flotando en sus ciénagas, culebreando por entre las espesuras de sus mangas y que tantas vidas en flor tienen segadas de jóvenes españoles, hijos del pueblo, en su inmensa mayoría.

Sin duda, por esto, porque las víctimas pertenecían, en gran parte, á las clases humildes de la sociedad española no merecía la pena el asunto de fijar mientes en él. ¿Qué culpa tiene nadie de que los individuos cuyos cuerpos sirvieron de envoltura á los huesos que hoy blanquean aquellos extensos territorios no nacieran lo suficientemente ricos para disponer de seis mil reales como medio de eludir los peligros que traía tras sí el consuetudinario abandono de «tantos y tantos gobernantes? como en España han sido» y «quitarse, con ellos, de encima el mochuelo?»

Pues bien, á los yankees les han bastado cuatro años de protectorado para concluir con *todo aquello* que hacía antes casi imposible la estancia en nuestras codiciadas islas por el riesgo que se corría de perder la salud y hasta la vida.

En fin... ¡el descuaje! como diría Maura. ¡Vaaa!... ¡MARRANONES!—

«UN «PARO» ORIGINAL

HUELGA DE JURADOS

Murcia 25 (8-8 n.).

Hoy ha quedado en esta capital planteada una huelga original.

La han promovido lo jurados de Yecla que vienen actuando en esta Audiencia.

DEDUCCIONES BOCHORNOSAS

La sanidad en España.

«El Dr. Pulido reanuda su discurso, en el Senado, comenzando por hacer un estudio de las enfermedades tifoideas, cuyo desarrollo tiene por principal causa el abandono con que miran las cuestiones sanitarias los Ayuntamientos.

Lee la estadística oficial de mortalidad en España, resultando que Zamora tiene una mortalidad de un 51,45 por 1.000; que hay otras dos provincias que arrojan un 40, y así sucesivamente; mientras que

París tiene un 18; Londres, 17; Nueva York, 18, y en relación todas las demás grandes capitales.

El Cairo y Alejandría presentan una mortalidad de un 35; pero esto es debido al cólera».

**

De aquí resulta que, en materia de Higiene, estamos muy *por debajo* de naciones en las que el espíritu de civilización á la moderna bien puede decirse que *es de ayer*.

Y sigue el ilustrado ex-Director general de Beneficencia y Sanidad.

«Para la redacción de una ley de paludismo, de que es autor el orador, se pidie-

— 44 —

posible la lactancia materna, la artificial, excépto en los casos, muy contados, de encontrar nodriza sin hijo, de buenas condiciones, y cuya fecha de la leche coincida con la del nacimiento del niño que se la entrega.

QUINTA. Instalar establos en las Casas-cunas y suplir la lactancia á escote de las nodrizas con la artificial, dirigida por personas peritas, procurando la digestibilidad de la leche, de cabras ó vacas, por la concentración gradual y correctivos digestivos que se deduzcan de la experiencia, para hacer más perfecta y similar la lactancia artificial con la materna.

SEXTA. No entregar ningún expósito para lactancia mercenaria fuera de los Asilos, y de entregarlo precediendo siempre un completo reconocimiento pericial de la nodriza é informes de su aptitud, con relación al niño, sometiendo á las aceptadas á inspección, igualmente pericial, quincenal ó mensualmente (1).

Dio Amando Valdivieso y Prieto,

Del Colegio de Médicos de Madrid.

(1) Es de toda precisión que el Congreso gestione la propuesta práctica, pues no hay año que la extracción de niños de la Inculsa no dé lugar á la suplantación de partos, objeto de no pocos procesos, sobre que dicha entrega de niños, á lactancias mercenarias, es, en casos, supletoria de la que no pocas comadres buscan para desahogo de los pechos, á falta de pechos; y perdensen tan brutal realismo, excusado en la finalidad moral y social que tercos perseguimos.

— 41 —

bre este punto concreto de Higiene en nuestra órtia práctica, desde el año 1872, nos impusimos el deber de la investigación, y de ella deducimos la conformidad de nuestras ideas, entonces más presentidas que experimentadas, con numerosas observaciones en nuestra clientela oficial, municipal y particular en esta Corte, en las que un noventa por ciento de las enfermedades *gastro-intestinales, hepáticas, cerebrales, neuróticas y diatésicas* de los niños, en su primera edad, procedían de las lactancias mercenarias; observaciones que nos impelen á formular la afirmación rotunda del aumento de la mortalidad en la primera infancia exclusivamente determinado por dichas lactancias, y asimismo la transmisión de enfermedades humorales ó diatésicas que tienen en constante tortura la existencia de los tiernos infantes, que, si no mueren, llegan á hombres sin haber gozado de salud en toda su integridad fisiológica, y que, si á su vez procrean, caricaturan y degeneran la especie, produciendo verdaderos fenómenos híbridos.

Insistentes en este criterio, y de día en día convencidos más y más de que la Higiene debe imponerse en asunto de tanta cuantía y trascendencia para la vida de las sociedades, no hemos cesado un instante en la propaganda de estas ideas, privada y públicamente, reproducidas y ampliadas en otras Revistas profesionales, principalmente en *El Jurado Médico-Farmacéutico*, del que fuimos fundadores y redactores, y hasta en una obra literaria, *El Páris*, poema social satírico, en cuya parte publicada el año pasado se expresa el protagonista de este modo:

CRONICA PROVINCIAL

¡¡Salvajes!!

Así, como suena; no merecen calificativo más suave, ni aun cuando lo rebuscásemos lo habíamos de encontrar más adecuado—si bien con gran pena lo consignemos—los incógnitos autores de la bárbara y misteriosa tala llevada á cabo, á principios de este mes, de un número crecidísimo de hermosos y corpulentos árboles que se erguían airosos y esbeltos en las orillas de la carretera de Soria al Burgo de Osma (término de Torralba) y que eran la admiración y el encanto de cuantos transitaban por tan concurrida vía de comunicación.

Y decimos tala—sin temor, desgraciadamente, á equivocarnos—porque el descortezamiento completo operado en toda la circunferencia de los árboles referidos tiene, necesariamente, que acarrearles la muerte.

Así que esta es una destrucción, y por tanto una pérdida irreparable en muchos años, ya descontada.

De ahí que, ante la enormidad del hecho, volvamos á exclamar con toda la energía que nos prestan las convicciones de hombres que piensan, estudian y meditan sobre esas cuestiones palpitantes de gran importancia y de indudable trascendencia que tanto afectan al individuo como á la colectividad;... ¡¡salvajes!!

¿Y qué causas han podido guiar á los mal aconsejados ejecutores de tan enorme daño para llevar á cabo su obra devastadora?

¿La preocupación, acaso, de que la sombra proyectada perjudica á parte de los sembrados de las heredades inmediatas? ¿Y para qué está la ley de las compensaciones con creces? ¿No representan nada los millones de millones de insectos destruidos por los innumerables pájaros que en aquellos árboles se cobijaban, insectos que son el enemigo más declarado de la agricultura? ¿No equivale á nada la acción benéfica ejercida por dichos árboles provocando la caída de la lluvia á su alrededor en gran extensión y regularizándola de modo tal que se evite muchas veces su conversión en granizo?

Puestos, pues, en los platillos de una balanza los bienes y los males bien puede asegurarse que los primeros se sobrepondrán á los segundos con grande superábit.

De aquí que no encontremos disculpa ni justificación alguna, por absurda que fuese, para acto tan vandálico, del cual protestamos á nombre de la sociedad ofendida y lesionada en uno de sus más legítimos derechos, y para cuyo descubrimiento reclamamos se desplieguen diligencia y actividad inusitadas, á fin de ver si se puede lograr imponer el justo y ejemplar castigo que la vindicta pública reclama.

Por alguna semejanza en sus fatales efectos, si bien en mucho menor escala y en atenuadísimo grado, hasta el punto de motivar el caso no más que una fraternal reprimenda—puesto que aquí no existe perversión de sentimientos ni intención deliberada, y si, acaso, rutinaria ofuscación—viene hoy «como anillo al dedo» el adicionar con algo que es deplorable cierta «crónica negra» que en diversos periódicos de esta capital se ha publicado varios años en día memorable de sus tradicionales fiestas.

En efecto; la corrida de los toros por las calles y plazas de Soria en la mañana del sábado agés próximo pasado motivó el tronchamiento de un bonito plátano de la última plantación, y profundas rozaduras en una de las antiguas acacias, que tal vez ponga en peligro su existencia; árboles que exornaban la llamada «plaza del campo».

En la carretera del «ferial» también han pasado á mejor vida—al estado de leña para quemar—cuatro olmos de los recientemente plantados.

De modo que.... ¡viva la higiene! ¡viva el ornato público! pero sobre todo ¡vivan los usos y costumbres, siquier estos sean rémora constante y se opongan abiertamente á la cultura general y al beneficioso y utilitario progreso de un pueblo.

Y como no me gusta que nadie cargue con el muerto, y como no es el peor hijo aquel que por el bienestar, el decoro y buen nombre de su madre vela, preocupándole su suerte, efecto del entrañable cariño que la profesa,—que así entiendo

yo el verdadero sorianismo—he decidido, como excepción, estampar mi firma al pie de la presente crónica á fin de que no quede duda alguna sobre quién es su padre legítimo.

BONIFACIO MONGE

ASUNTO RESUELTO

El día 27 del actual recibió el señor Gobernador civil el siguiente telegrama: «Ministro de Agricultura á Gobernador civil.

Con esta fecha queda firmado el expediente de expropiación del Collado. Sirvase comunicarlo así al Alcalde de esa capital».

La importancia que entraña este asunto para nuestra capital no hemos de hacerla notar, pues todos la reconocemos, así como reconocemos igualmente los trabajos llevados á cabo y el interés demostrado en este asunto por el Excmo. señor Marques del Vadillo al que enviamos, nuestro aplauso con la mayor sinceridad.

Nuestros representantes en Cortes.

En la sesión celebrada el día 20 del actual en el Senado, nuestro representante en aquella Cámara D. Julián Muñoz, explanó una interpelación sobre el importante asunto relacionado con el protesto de letras de cambio, en la siguiente forma:

«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Muñoz.

El Sr. MUÑOZ: Habré de someterme necesariamente á la indicación que el señor Ministro de Gracia y Justicia ha hecho de no existir antecedente alguno de una medida tan transcendental como la que contiene el decreto de 23 de Febrero último, relacionada con el ejercicio de las funciones notariales. Debo creerlo y, dada la formalidad de S. S., así lo creo. Pero S. S., indudablemente, después de ese decreto, habrá observado que la mayoría y casi la totalidad del comercio español, le está dirigiendo reclamaciones contrarias á las disposiciones en aquél contenidas, especialmente en cuanto se

«Tal vez mi madre, en el comercio experta, cual otras muchas, hizo mercancía, vendiendo sin pudor, de puerta en puerta, lo que era propiedad tan solo mía á otro nacido; mi razón no acierta, cuál de nosotros dos más ganaría, y aunque el despojo... de ira da sonrojo; hoy no vacilo, ¡estoy por el despojo!»

«Que el parricidio contra mí logrado, al arrojarme fuera de su seno, por ley de vida, luego fué aspirado de sus entrañas por el hijo ageno, y éste, si de ella vida ha alcanzado, del parricidio no excluyó el veneno, y en él germina, cual en vil serpiente, que adulta mata si nació inocente.»

Acaso nos ofusque y obeeque en estas ideas el ser deudores de nuestra existencia á la lactancia artificial, practicada en debidas condiciones, con leche de cabra, bajo la dirección de persona perita, como era nuestro padre, igualmente médico. Debido acaso á ella, rebasamos el primer período de la vida sin padecer ninguna enfermedad de las mal llamadas propias de la infancia, aunque en ella sean frecuentes, pues sobre no serlo exclusivas de dicha edad, no son de ella estados fisiológicos, tendencia que en esa clasificación parece indicarse, sino evidente resultante de poca resistencia ó deficiencia orgánicas. Pero también coincide que en muchos casos de lactancia artificial, y singularmente

en la que se hace con la leche de cabras, muchos niños no padecen alteración alguna en su salud aun viviendo en ambientes infectantes ó contagiosos (1).

Esta misma obcecación y terquedad de nuestro criterio, en este punto, es lo que nos fuerza á molestar la atención de los congregados y vencer, no la modestia sino el temor legitimado en la poca valía del esbozo de estos conceptos higiénicos, dignos de intelgenacias más preclaras, y que solo escribimos como pretexto para formular las siguientes conclusiones, que sometemos á la consideración de este IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía:

PRIMERA. Prohibir que las madres abandonen á lactancias mercenarias el hijo propio para que lacten á otro extraño.

SEGUNDA. Solicitar de los poderes judiciales que para este fin apliquen la ley de alimentos con toda la amplitud é intensidad que en ella se prescribe, impidiendo que las madres permuten el alimento de sus hijos, y negando la acción de reclamar pago alguno por esta clase de lactancias mercenarias.

TERCERA. Aconsejar á todas las madres que siempre lacten á sus hijos, cuando no existan causas bastantes que lo impidan, á juicio de peritos competentes y de integridad notoria.

CUARTA. Aconsejar, asimismo, en caso de no ser

(1) El que suscribe tuvo tres hermanos lactados maternalmente; todos ellos sufrieron el sarampión y la escarlata menos él, á pesar de estar en su contacto inmediato. De los cuatro él es el superviviente.

refiere á los protestos de las letras de cambio.

No ignora S. S., como no lo ignoran muchos de los que me escuchan, ni ignoro yo, la necesidad que hay de que esas diligencias se practiquen con una gran actividad. Sabe S. S., sabe el señor Díaz Cobefia y saben muchos, que vendiendo las letras en día fijo, al siguiente necesariamente han de protestarse desde la salida hasta la puesta del sol, sin que ninguna clase de excusas pueda impedirlo. Sabe también S. S. que, por regla general, los Bancos encargados de la realización de cobro por cuenta de los banqueros que tienen en ellos cuentas corrientes, no devuelven las letras hasta las doce ó la una de la tarde, y no digo las trece ó las catorce como S. S. mandaba en un decreto, porque soy lo bastante viejo para poder acomodarme á ello.

Pues bien; tampoco ignora su señoría que en el colegio notarial, debido á ese decreto que tanto perjudica al comercio, por varias razones que expondré cuando haya de explanar aquí sobre el asunto una interpelación, porque no creo que en este momento estará dispuesto el ministro á contestarla que si lo estuviera la explanaría con mucho gusto; no ignora, digo, que los colegios notariales á quienes se ha protegido más de lo que es justo, y probablemente con perjuicio de las funciones del orden judicial y de otras clases, han establecido por su propia voluntad el que las letras se lleven de diez á once de la mañana necesariamente, cuando hay muchísimos banqueros que no pueden tener esas letras en su poder hasta las doce ó la una del mismo día, viéndose y deseándose para poder protestar esas letras. ¿Por qué? Porque los notarios que han de practicar las diligencias del protesto no se encuentran ya dentro del colegio notarial por haber salido á extender las protestos de las letras que se presentan después de la hora citada.

Además de esto, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, es posible que los notarios, á quienes se llama funcionarios públicos, sin serlo (pues funcionario público es el que practica un servicio por encargo del Estado, y á quien remunera el estado, así al menos lo declara el Diccionario de la Lengua en su 11.ª edición), pero seanlo ó no, es posible que se les proteja de tal manera que, porque él tenga ó deje de tener elementos de vida, haya de obligarse á los particulares, á aquel que paga, á aquel que tiene derecho, por lo mismo que paga, á elegir para su servicio á quien tenga por conveniente, á que no puedan elegir quien haya de prestarle un servicio?

Yo he entendido mal, ó habla S. S. de haber tomado esa disposición para dignificar la clase notarial y cortar ciertos abusos. Los abusos en todas partes existen y en todas las profesiones; pero el Código penal está para castigar los abusos.

Ya sé que el predecesor de S. S. habló de notarias clandestinas cuando estaba en su mano el haberlas suprimido y castigado.

¿Por qué no lo hizo? Sería porque no estarían en las condiciones que él decía.

Pero lo que no se me alcanza, lo que no puede resistir el comercio y todo aquel que tenga en su poder una letra de cambio, es que se le obligue necesariamente á ir á una hora determinada al colegio notarial, y que no sepa quién es el notario que ha de realizar las diligencias.

Porque ¿y si hay incompatibilidad manifiesta entre el notario á quien corresponde hacer el protesto y el tenedor ó el poseedor de la letra? ¿Cree S. S. que hoy los notarios pueden, con tanta celeridad como se precisa, llevar esas diligencias

practicadas para que el comercio no sufra perjuicio? Pues yo podría citarle á S. S. el caso en que habiéndose remitido al Colegio notarial una letra que vencía el mismo día, por ejemplo, hoy 20, y que con arreglo á la ley debía ser protestada el 21, y siendo este festivo el 22, por el hecho de haberse verificado el reparto de letra, fué protestada el mismo día del vencimiento, y en consecuencia quedó perjudicada, y su portador sin derecho á reclamar ejecutivamente el pago. ¿Quiere S. S. que le demuestre este caso? Pues lo haré cuando guste.

Pero hay más todavía. ¿Con qué derecho, con qué razón, por parte del Colegio notarial, se exige el abono de 5 pesetas al pagador en el momento de ingresar la letra? Porque no ignora S. S. que el aceptante de una letra hace todo género de sacrificios antes de consentir que se proteste. Ya ha habido casos, y puedo citarlos, porque tengo mucha práctica en ello por ser, como ya dije, hermano de un notario y yerno de otro que lo fué notario en Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Senador: S. S. está ya explanando una interpelación, y como yo creo que el señor Ministro de Gracia y Justicia no la ha aceptado todavía, le suplico se ciña á los límites que el reglamento señala para formular ruegos ó preguntas.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señor Presidente: yo estoy dispuesto á aceptar la interpelación ahora mismo, si la Mesa lo permite.

El Sr. PRESIDENTE: Por parte de la Mesa no hay ningún inconveniente, y por lo tanto, puedo el Sr. Muñoz extenderse explanando su interpelación.

El Sr. MUÑOZ: Pues entonces, señor Ministro, autorizado por la Presidencia, voy á seguir mis razonamientos dentro de la interpelación aceptada por S. S.

Decía que no tiene derecho el Colegio notarial para exigir esas 5 pesetas al infeliz pagador de la letra que se presenta ávido de cumplir sus obligaciones; 5 pesetas que podrían muy bien convertirse en 8 con arreglo al arancel notarial, si el notario fuera á casa á realizar el protesto y á practicar las diligencias necesarias. Pero ya he manifestado antes que el pagador se anticipa y paga la letra antes de verse en el caso de un protesto que lo desacredita y lo pone en el caso de no poder atender á otras obligaciones, y para evitar eso hace todo género de sacrificios, y paga la letra. Yo he visto muchos casos en que han llegado á empeñar la ropa de las mujeres algunos aceptantes de letras.

Considero completamente fuera de reglamento el exigirles en el momento que los pagadores se presentan en el Colegio notarial, esas 5 pesetas.

Pero hay más. Es más grave aún todavía otro extremo.

El banquero portador de una letra no puede decir al aceptante ó pagador quién es el notario encargado de realizar esta diligencia de protesto; y no puede decirlo, porque se ha sujetado á un turno entre los 16 ó 20 que se dedican á ello, porque el resto parece que ha renunciado al sacrificio de practicar esa diligencia, y digo sacrificio para que no se crea que produce tantos beneficios como, sin duda, han creído los autores del decreto en cuestión.

(Se continuará).

Sueltos y noticias.

En la tarde del 27 del actual tuvo lugar en el palacio de la Excm. Diputación provincial la Junta general ordinaria que anualmente celebra el Colegio de farmacéuticos.

Se aprobó el acta de la última reunión; se dió cuenta de las adhesiones recibidas

y cartas de algunos señores colegiados y el Sr. Peña, que presidía por ausencia del señor presidente dirigió un saludo cariñoso á los concurrentes y excitó á todos á la perseverancia en favor de la Colegiación que á falta de otro saludable remedio, cual sería la limitación oficial, puede conducir á la clase á la dignificación y bienestar material.

Se leyó la memoria reglamentaria de la secretaría y se aprobaron, como se hizo con ésta, el balance de cuentas del año corriente y presupuesto de ingresos y gastos para el venidero.

Puestas á discusión las bases de unión de que es autor el venerable farmacéutico de Deza, D. Agapito Martínez, no solo merecieron la aprobación de la Asamblea, sino que se hizo constar en acta un expresivo voto de gracias para dicho señor, y de labios de algunos concurrentes salieron frases de respeto y gran consideración hacia tan benemérito profesor que tanto se interesa por el bienestar de todos sus compañeros. Su señor hijo, don Audemaro será el intérprete de estas manifestaciones que oyó conmovido algún tanto, aun cuando suponemos que con agrado tratándose de su padre, á quien tanto ama.

A continuación se procedió al escrutinio de votación para los cuatro cargos de Junta de gobierno que corresponde ahora renovar, y el resultado fué el siguiente: Para Presidente, el Dr. D. Cecilio Núñez y Casas, por 29 votos de 37 votantes; para vocal segundo, D. Pedro Abad Heras, por 17 de 27; para Centador, D. Aniceto Ibarra, por 24 de 31, y para Secretario, por 23 de 29, D. José Morales.

Posesionada la Junta de Gobierno elegida, el nuevo Presidente hizo uso de la palabra para manifestar su gratitud á los señores colegiados y ofrecerles su buena voluntad en defensa de los problemas que pueden conducir á la meta de las aspiraciones de la clase farmacéutica y con este motivo se extendió en consideraciones acerca de la limitación y de la Colegiación verdad, que subsiste oficialmente y confía se conservará incólume, mientras exista el Dr. Calleja que la creó en favor de las clases médicas. Terminó recordando y remitiendo su cariñoso saludo á los presidentes predecesores señores Mouje y Romera; tuvo una memoria sentida para los cinco colegiados fallecidos desde la constitución del Colegio y ofreció á los demás comprofesores inspirarse en el cumplimiento exacto de lo reglamentado.

Se acordó después un voto de gracias á nuestra Corporación provincial por la cesión de su local, levantándose la sesión, de la que salieron los concurrentes gratamente impresionados.

Las Fiestas.—Hoy terminan las tradicionales de la *Madre de Dios* que todos los años se celebran en esta capital con la misma animación y sin incidentes de ninguna clase.

La Saca, prueba de toros, corridas, venta de los agés, verbenas, calderas y todo en fin, ha estado muy animado y teniendo en cuenta que nuestros colegas locales han hecho ya extensa reseña, nos creemos dispensados de hacerla nosotros.

Únicamente haremos notar la sensatez y cordura del pueblo de Soria, en fiestas que por su índole parecían estar llamadas á producir algún grave incidente.

Acusamos recibo y agradecemos el ejemplar que se nos ha remitido de la revista *Las Calderas*, publicada el día 23 del actual en esta capital.

No desmerece en nada á los de su clase ya de antiguo conocidos en esta capital, el nuevo establecimiento de Cerería, confitería y repostería inaugurado por su propietario D. Isidoro Milla en el número 2 de la plaza de «Ramón Benito Aceña».

El local está sobria al par que elegantemente decorado, su aspecto es muy agradable y los artículos que en él se expenden muy selectos y esmeradamente elaborados.

En las Ordenanzas municipales creemos hay un artículo que castiga la blasfemia, y recientemente parecemos recordar se publicó una circular del señor Gobernador civil sobre el mismo asunto que reprodujo en sus columnas toda la prensa local.

Pero en determinadas ocasiones, en momentos *solemnes*, y sin duda porque hagan *pendant* con el espectáculo que *excita* á pronunciarlas, deben considerarse como *letra muerta*, por aconsejarlo así la *tradicción*, las citadas disposiciones.

—Y cuidado que nosotros no nos asustamos ni de ver un buey volar: pero lo feo es feo *siempre* y en *todo* lugar—.

Coincidiendo con la celebración de nuestras populares fiestas han llegado á esta población—como ya tienen por costumbre hacerlo en años anteriores, al objeto de pasar una temporada entre nosotros—:

El filántropo D. Agapito García Lapuente y su distinguida señora; D. Hermenegildo García, con su numerosa y simpática familia; D. Policarpo Molinero con la suya; D. Antonio Bacas y su estimada esposa; el hijo mayor del conocido y apreciado industrial D. Francisco Modrego, procedente de Buenos Aires, donde ha permanecido por espacio de 20 años ejerciendo el comercio; el soriano D. Ricardo de San Antonio con su apreciable señora, quien después de larga ausencia ha querido venir á recordar sobre el terreno tiempos pasados por los que se deslizo su juventud, y el industrial madrileño D. Federico Losada, hijo del antiguo comerciante Losada que, procedente de Logroño, puede decirse fué el primero que estableció en Soria el comercio en forma de Bazar.

Damos á todos la más cordial bienvenida y les agradecemos su cariño á Soria.

A la avanzada edad de 78 años falleció en Soria el martes último la respetable señora doña Salustiana Lacalle Ameza, persona muy conocida y estimada en esta localidad, tanto por sus bellas prendas personales como por estar ligada con lazos de íntimo parentesco á familias cuyas relaciones de amistad son extensísimas.

Acompañamos en el profundo pesar que hoy les aflige á sus hijos Francisco y Félix, amigos de nuestra particular predilección y aprecio, así como á la demás familia de la finada.

ÚLTIMA HORA

HORROROSA CATASTROFE

El hundimiento de un puente sobre el río Nagerilla en la vía férrea del ferrocarril de Logroño á Miranda, entre las estaciones de Cenicero y San Asensio, ha ocasionado más de 150 víctimas que han sido precipitadas al fondo del abismo dentro de los 16 carruajes que ocupaban.

¡Pone espanto en el ánimo pensar en accidente tan horrible!

¡No parece sino que esta nuestra desgraciada España está condenada, de algún tiempo á esta parte, á ser la Nación «de los tristes destinos»!

UNA CÁNA AL AIRE

CHARADA

Al peso *dos prima*
de mi *prima cuarta*
no *prima tres cuatro*
que se le haga baja;
ni paso tampoco
porque ningún día
se le dé á mi todo
nada *cuarta prima*.

La solución en el próximo número.

Solución al jeroglífico del número anterior.

A grandes males remedios grandes.

SALÓN DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA

DE

MATIAS CUEVAS

Prentitud, esmero y economía. Venta de todos los artículos concernientes al ramo.

Collado 52 principal.—SORIA.

Gran fábrica
DE
BILLARES, PARQUETS, CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA
DE
ELIAS DE MARCO Y COMPAÑIA
(Sucesores de Laorga)
PEÑUELAS, 26.—MADRID

Tenemos el honor de poner en conocimiento del público en general, que la antigua fábrica, fundada en 1858 por el inteligente industrial D. Camilo Laorga, el cual fué premiado en cuantas exposiciones tomó parte, pasó desde 1.º de Abril de 1902 á ser propiedad del antiguo operario D. Elías de Marco y personal que forma la sociedad en comandita.

Esta sociedad, cuyo objeto es continuar dicha industria mejorándola en lo posible, está dispuesta á servir los encargos que se dignen hacerle con prontitud, economía y esmero á cuantos se dignen honrarnos con sus encargos.

NOTA. Habiéndose retirado por causas ajenas á su voluntad, el socio que en unión del Sr. Marco explotaba dicha industria, se necesita uno que lo sustituya, para lo cual se darán todos cuantos pormenores sean necesarios

LA URBANA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor, de la vida, etc., etc.

Fundada en 1838

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo grave.

Los seguros dotales, en la forma que LA URBANA los practica son el medio más perfecto de que un padre de familia ó el protector de un niño puedan constituir un capital aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de las primas.

Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de 250 FRANCOS ALCANZAN UNA COTIZACIÓN MEDIA DE 3.300.

Para subscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

DON PÍO SEBASTIÁN GARCÍA

Calle del Ferial, 8.—SORIA

Director particular de la Compañía en la provincia ó á los Sub-agentes.

GRAN CENTRO DE NOVEDADES

VICÉN Y CUARTERO

Collado, 65 y Olivo 7 y 9.

Tejidos de seda, lana, hilo y algodón. Mercería y toda clase de adornos. Bisutería, quincalla, perfumería y muebles.

Casa especial en artículos de fantasía para regalos.

PRECIO FIJO

ESTABLECIMIENTO DE IMPRENTA, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO DE SOBRINO DE V. TEJERO

DEVOCIONARIOS Últimas novedades y gran surtido de todas las clases, formas y tamaños.

D. QUIJOTE DE LA MANCHA Tres ediciones á los siguientes precios *Corriente* 4 pesetas; *Económica*, 2 pesetas y *Microscópica* 1 peseta.

MANUAL DE SACRISTANES De misas y de vísperas á 1'25; 2'50 y 3'50 pesetas ejemplar.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA Se venden á 5; 7'50, 10 y 20 pesetas.

NOVELAS De eminentes autores á 0'50 y 1 peseta tomo.

MATERIAL Y LIBROS DE ENSEÑANZA Precios muy económicos é importantes descuentos á los Maestros.

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS Los encargos urgentes se hacen en el día; estados, facturas, cartas y sobres timbrados se imprimen con el mayor esmero y á PRECIOS MAS BARATOS que los que señalan las casas de otras capitales y que pomposamente anuncian por medio de viajantes; esto se prueba en el acto.

MODELACION para Ayuntamientoos y Juzgados; pídase catálogo.

Collado. 54.—Soria.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN DEL LICENCIADO

DON BENITO RUIZ

ZAPATERÍA, número 44, segundo, SORIA.

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la vacuna.

Tratamiento Pectogénico de las enfermedades infecciosas.

SUEROS

Antidiftérico, antitetánico, polivalente normal ó fisiológico, artificial de Cherón.

Se vacuna todos los días de once á una.

SE REMITE POR CORREO

Para vinos nacionales para frutos coloniales, en fin, para comer bien visitad el Almacén, de Morales.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

CUADROS DE HONOR

Núm. 20.

Mucho agradeceríamos dejase de «hacerse el sueco» nuestro colega «La Provincia» y tuviese la bondad de dar una contestación, terminante y categórica, —ella, tan amable y tan cortés— á la preguntita que por veintiuna veces consecutivas nos hemos permitido dirigirle. Y es la siguiente:

¿Qué opina sobre el acuerdo de la mayoría de la «COMISIÓN PERMANENTE» declarando compatible al Sr. Escudero para desempeñar, á la vez, los cargos de concejal y «Oficial de Pósitos» con 1.500 pesetas de sueldo—á pesar de lo legislado en contra?—

Porque si los acuerdos del Ayuntamiento juzga que están sujetos á un estudio crítico, suponemos no querrá hacer de mejor ó peor condición á los de la Diputación.

Con que.... ánimo, pues.

Núm. 19.

¿Se dignará decir—sin ambages ni rodeos—la conservadora Provincia, qué le ha parecido la resolución adoptada por el conservador señor Gobernador civil de Soria en el asunto Administración Ciudad y Tierra?

¿Si le ha parecido BIEN, ó le ha parecido MAL?

—Pero clarito, clarito para que todos lo podamos entender—.

LA NUMANTINA

NUEVA INDUSTRIA SORIANA

Gran Fábrica de bebidas gaseosas aromáticas, y agua carbónica de Seltz. Montada con arreglo á los más modernos adelantos

PROPIETARIO

Manuel García Cuartero

La perfección del aparato empleado para su obtención—que es el titulado EXPRESS—acompañado de sus innúmerables accesorios y que en conjunto constituyen lo que podemos llamar *la última palabra* en esta clase de maquinarias, unido á la pureza suma de las primeras materias garantizan la absoluta bondad de los productos obtenidos, aunada ésta con la mayor economía posible, como podrán observar nuestros consumidores.

Para su endulzamiento hemos proscrito completamente la *sacarina*, cuerpo declarado nocivo por la Dirección general de Sanidad á virtud de informe emitido por el Laboratorio químico municipal de Madrid, empleando el jarabe confeccionado exclusivamente con azúcar de primera calidad, y por tanto no tenemos inconveniente en someter nuestras bebidas al más escrupuloso análisis.

Como *aromatizantes* tan solo hacemos uso de las *esencias concentradas* al mayor grado de integridad en su composición.

Los precios que esta fábrica fija son los siguientes:

Sifón 0,20 céntimos previo abono del casco.—Gaseosa 0,15 id. id.

En los pedidos al por mayor habrá una rebaja considerable.

PROBAD Y OS CONVENCERÉIS

La fábrica se ha instalado en la PLAZA MAYOR número 13, y el despacho general en la PLAZA DE LA LEÑA núm. 4, tienda.

SORIA.

Unico depósito de cervezas de la nueva y renombrada fábrica «EL AGUILA» de Madrid.

ADVERTENCIA. Con el fin de que nuestros consumidores no sean sorprendidos en su buena fe les advertimos que todas las botellas de esta fábrica llevan etiqueta azul con el nombre y marca de la misma.